



CMF sanciona a Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. por no pagar seguros de garantía a primer requerimiento

El Consejo de la CMF aplicó a la compañía una sanción de censura.

07 de agosto de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que aplicó a Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. una sanción de censura por incumplimiento en la obligación de pagar indemnizaciones de seguros de garantía a primer requerimiento.

Según la [Resolución N°5229](#) de la CMF, la compañía no dio cumplimiento a la obligación establecida en el inciso final del artículo 583 del Código de Comercio y el Oficio Circular N°972 de 2017, que señalan que, en los seguros de garantía o caución a primer requerimiento, las compañías deberán pagar la indemnización al asegurado dentro del plazo que establecen las pólizas sin oponer excepciones, prohibiéndoseles condicionar o diferir dicho pago.

En estos seguros las compañías deben pagar el monto reclamado dentro del plazo establecido en la póliza a la mera solicitud del asegurado y sin que proceda exigir que el requerimiento contenga mayor información que la identificación de la póliza, del asegurado y el monto reclamado.

La infracción afectó a dos asegurados. En un caso, se rechazó pagar la indemnización, en tanto en otro, la indemnización fue pagada con retraso.

La Compañía también infringió la prohibición de diferir el pago de uno de los siniestros, a pretexto de un reaseguro, vulnerando los artículos 585 del Código de Comercio y 28 del DFL N°251 de 1931, que tienen por finalidad propender al correcto funcionamiento del mercado asegurador, de forma que las compañías cumplan directamente los compromisos que asumen con sus asegurados.

Para determinar la sanción impuesta, se consideró especialmente que Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. ha experimentado un grave deterioro de su situación patrimonial, que llevó a que mediante las Resoluciones Exentas N°152, N°1.092 y N°4.446, de 2023, se suspendiera su administración a contar de enero de este año, designando un administrador a dicha Compañía. Así, se estimó que en este caso la imposición de una multa, podría perjudicar el pago de siniestros a los asegurados.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)